NOTARÍA ÚNICA DE FONSECA

JUAN CARLOS CHAMORRO ARRIETA
NOTARIO

ACTA DE POSESION 001 DEL AÑO 2023

EFECTOS FISCALES A PARTIR DEL DIA PRIMERO (01) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

De **MICHER PEREZ FUENTES**, varón mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 17.954.950. expedida en Fonseca, con el cargo de alcalde municipal **De FONSECA , Departamento De La Guajira**, Republica de Colombia donde se encuentra situada la Notaria Única del Circulo Municipal de Fonseca, La Guajira cuyo notario titular en propiedad es el doctor **JUAN CARLOS CHAMORRO ARRIETA**, hoy día miércoles 27 de Diciembre del año 2023 siendo las 4 de la tarde se hizo presente el señor **MICHER PEREZ FUENTES**, varón mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 17.954.950 expedida en Fonseca con el fin de tomar posesión del cargo como alcalde por elección popular del municipio de Fonseca, La Guajira, y que se considera como la primera autoridad del municipio y su representación legal digna para lo comprendido desde el- periodo del día primero (01) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el día treinta y úno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintisiete (2027), como consta en la credencial de alcalde del formato E 27 expedida por la comisión escrutadora municipal y la Registradora Nacional del Estado Civil, de fecha dos (02) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

El interesado presento los siguientes documentos y requisitos legales de conformidad con las circulares número 700 y 722 del 2011 de la superintendencia de notariado y registro

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del señor **MICHER PEREZ FUENTES**
2. Juramento sobre el monto de sus bienes y rentas, así como las de su cónyuge.
3. Certificado consulta antecedente judicial.
Certificado antecedentes disciplinarios procuraduría general de la nación
5. Certificado antecedentes contraloría general de la república
6. Credencial que acredita la elección como alcalde
7. Certificado de asistencia al seminario de inducción para alcaldes expedido por la escuela superior de administración pública -ESAP
8. Declaración de Bienes y rentas Formato
9. Hoja de vida
10. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo
11. Certificado de inexistencia de deudas alimentarias REDAM.
12. Certificado médico de aptitud fisica y mental.
13. Certificado o tarjeta de la definición de su situación militar.

Siendo que los referidos documentos llenan las exigencias legales, en tal virtud acto seguido, el suscrito notario único del círculo de **Fonseca, La Guajira,** le confiere **POSESION DEL CARGO**, de conformidad con el Articulo 8 de la Ley 890 del 07 de julio de 2004 y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 122 de la Constitución Nacional (Modificado por el Articulo 1 del Acto legislativo 1 de 2004), con observación de las formalidades legales vigentes le recibió el juramento de rigor, a lo cual el posesionado dijo: JURO POR DIOS Y LE PROMETO AL PUEBLO DE FONSECA SE CUMPLIR

Powered by CamScanner

FIELMENTE LA CONSTITUCION NACIONAL, LAS LEYES DE LA REPULICA DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS, LOS ACUERDOS, LAS NORMAS, LOS DEBERES Y LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE ALCALDE DE LA GUAJIRA, AL CUAL HOY ACCEDO

Se Tomó Jurameto de Rigor

El posesionado:



MICHER PEREZ FUENTES
C.C.17.954.950.

EL NOTARIO ÚNICO DE FONSECA:

JUAN CARLOS CHAMORRO ARRIETA

Powered by CamScanner